



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 113

Jueves 25 de mayo de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Madrid y Cangas de Narcea (Oviedo), por don Antonio Amago Martínez, domiciliado en Madrid, Bravo Murillo, número 14, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mayorga, Becilla, Villavicencio de los Caballeros, Ceinos, Moral de la Reina, Berrueces, Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanueva, Zaratán, Valladolid, Laguna, Bo-

cillo, Aldeamayor, La Pedraja de Portillo, Mojados, Alcazarén, Hornillos, Olmedo, Aguasal, Bocigas, Almenara de Adaja y Puras y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 6 de mayo de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.443—847

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### NOTA-ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca y don Felipe Garzón Ahumada, con domicilio en Valladolid y Madrigal de las Altas Torres, respectivamente, han presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la existente en Cabezón de Pisuerga, de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., llegue hasta el centro de subestación de una finca en el pago «Los Tovares», situada en el kilómetro 207 de la carretera de Valladolid a Santander, para servicios de riego.

La instalación afecta al término municipal de Cabezón de Pisuerga, y el trazado de la línea es el siguiente: Se deriva de la línea de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., en el primer hectómetro del kilómetro 207 de la carretera de Valladolid a Santander, en una alineación recta, hasta la subestación de transformación a construir en el pago denominado «Los Tovares», en término de Cabezón de Pisuerga, con una longitud de línea de 118 metros.

Se cruzarán las vías de comunicación, líneas eléctricas, corrientes de agua, montes y servicios públicos siguientes: canal de Castilla y línea telefónica del mismo, y nuevo trazado de la carretera de Valladolid a Santander.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía respectiva de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 10 de mayo de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

1. Cruce con el canal de Castilla, sobre el kilómetro 207,065 (referido a la carretera de Valladolid a Santander).
2. Cruce con línea telefónica del canal de Castilla, sobre el kilómetro de referencia.
3. Cruce con la carretera de Valladolid a Santander, sobre el kilómetro 207,065 (nuevo trazado en el término de Cabezón de Pisuerga, pago «Los Tovares»).
4. Terrenos del peticionario.

1.526—848

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Aurelio Fernández del Pozo, vecino de Madrid, Tutor, 50, en representación de su esposa doña Elvira Merino del Alamo y de su hermana política doña Elvira Merino del Alamo, la concesión de un

aprovechamiento de 19 litros de agua por segundo, derivados del río Adaja, en término municipal de Matapozuelos (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma.**—La obra de toma consta de un pozo que está en comunicación con el río por medio de un tubo de hormigón, junto al pozo se construirá una caseta en la que se alojará un grupo motor-bomba de 15 C. V. La tubería de impulsión tendrá 232 metros de longitud y termina en una arqueta en la que se efectúa el módulo del agua por vertedero en pared delgada, efectuándose el riego por medio de dos acequias que dominan toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de mayo de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.549—849

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

##### Castroverde de Cerrato

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público con los demás documentos por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 352 del decreto de ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Castroverde de Cerrato, 20 de mayo de 1950.—El alcalde, Fausto Alonso.

1.566—850

##### Portillo

El día 6 del próximo mes de junio, a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya y demás formalidades reglamentarias, las subastas primeras de los carros decomisados por infracciones forestales cometidas en el monte «Bosque», de estos propios y su comunidad, a los vecinos de esta villa que se expresarán:

A las doce, el de doña María Velasco, matriculado en esta villa con el número 271, en la tasación de 250 pesetas.

A las trece, el de don Gerardo López, sin número de matrícula, en la tasación de 600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará por medio de pliegos cerrados, será preciso consignar en Arcas municipales o en la Caja general de depósitos o sus sucursales el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 20 de mayo de 1950.—El alcalde accidental, Luis Cuesta.

1.578—851

##### Torrecilla de la Orden

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público con los demás documentos, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito, los reparos que estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Torrecilla de la Orden, 10 de mayo de 1950.—El alcalde, Carlos Nieto.

1.557—852

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, dictada en expediente de dominio, promovido por don Leopoldo Molina Herrera, vecino de Laguna de Duero, se cita por la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los herederos del transmitente de la finca, cuya inscripción se solicita, sita al pago de la Estación o Arboleda, del término de Laguna de Duero, don Marcelo Pérez, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada, preiniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.568.—853

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el

Banco de Bilbao, S. A., contra don José Villegas Gardoqui, en reclamación de 10.049,25 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta y por término de veinte días, los bienes que después se dirán, y que fueron embargados a dicho demandado, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Dos grupos elevadores de agua, uno de 10 H. P. y otro de 12 H. P. de fuerza con sus motores y bombas correspondientes, los que se encuentran instalados en la finca llamada «Ribera del Cristo» o de «Gardoqui». Tasados en 18.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de una finca denominada «Ribera del Cristo» o de «Gardoqui»; que se forma de dos: de una ribera de 14 hectáreas, un área y 3 centiáreas, y de una huerta de 7 hectáreas, 76 áreas y 37 centiáreas. Se halla inscrita a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad de Valladolid. Tasada en 300.000 pesetas.

Total: 318.000 pesetas.

##### — ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que los bienes primeramente reseñados se encuentran en poder de don José Villegas Gardoqui, e instalados en la finca como se indica. Y que con respecto a la mitad indivisa de la finca, se saca a subasta a instancia del actor sin suplir previamente los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes que hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose el remate a la cancelación de aquéllas, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las mismas, obrando en autos la certificación del Registro de la Propiedad, a disposición del que quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

1.535—854

##### VILLALÓN DE CAMPOS

##### REQUISITORIA

Barata Barata, Manuel, (A) El Bigote, cuyas demás circunstancias personales y paradero actual se ignoran, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, en el plazo de diez días para ser constituido en prisión provisional como procesado en sumario nú-

mero 5 de 1943, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Villalón, de Campos, 20 de mayo de 1950.—El juez de Instrucción accidental, Teófilo González.

1.563

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado en el año 1949, con el número 196 de orden, entre partes, de la una, como demandante el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; y ésta, en nombre de su asociado, don Pedro Huidobro Blanco, contra don Jesús Arias Busnadiago y los herederos de doña Paz Miguel, desconocidos, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso principal derecha de la casa número 12 de la Plaza de San Juan, de esta ciudad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, con encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta en nombre de su asociado don Pedro Huidobro Blanco, mayor de edad y de esta vecindad, contra los herederos de doña Paz Miguel, desconocidos, y contra don Jesús Arias Busnadiago, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de inquilinato.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta en nombre de su asociado don Pedro Huidobro Blanco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número 12 de la Plaza de San Juan, de esta ciudad, existente entre el demandante y doña Paz Miguel, condenando al mismo tiempo al demandado don Jesús Arias Busnadiago, como ocupante del piso, a que lo desaloje y deje libre a disposición del actor dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo efectuare, e imponiéndole las costas de este juicio a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis González San José.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha».

Es copia que concuerda exactamente con su original a que me refiero y para

que sirva de notificación a los herederos de doña Paz Miguel, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente testimonio que firmo en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis Valdés Calamita.

1.567—855

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Parque de Intendencia de Valladolid

##### ANUNCIO

Por el presente, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 14 de junio próximo, a las once horas, para la venta de 1.059 kilos de trapo de lona blanco; 13.268 kilos de trapo algodón kaki, y 28.612 kilos de restos de borceguies, a los precios mínimos de 8,00, 6,00 y 1,20 pesetas kilo, respectivamente.

Los que deseen tomar parte en la subasta que se anuncia podrán examinar el género, objeto de la misma, en los almacenes de este Parque, previa autorización del señor director del mismo, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios, como también el gasto del acta notarial de la subasta.

Valladolid, 23 de mayo de 1950.—El teniente coronel director, Juan Esteve.

1.576—856

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1946 y 47, del pueblo de Curiel, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por

ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tabilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente de 29 de diciembre de 1948.

Deudor, don Emiliano Aguado Aguado.—Débito, 52,69 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 60, al pago Laderas del Cuerno, de cabida 54 áreas; linda Norte, 59, Rufo Aguado; Sur, 61, Primitivo Aguado Aguado; Este, 55, Emiliana Aguado Aguado, y Oeste, arroyo Congosto.

Deudora, doña Juana Aguado Álvarez, figura Juan.—Débito, 21,04 pesetas.

Una tierra de monte al polígono 39, parcela 1, al pago el Tamarero, de cabida una hectárea, 85 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, término de Corrales; Sur, 5, Gregorio Aguado Ruiz; Este, senda de la Tía Manuela, y Oeste, 14, Máximo Granado López.

Deudor, don Lorenzo Berruero García.—Débito, 70,78 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 48-57, al pago Horcajo, de cabida 70 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, 45, Arcadio Mínguez; Sur, 49, Félix Mínguez Angulo; Este, 47, Dorotea Arranz Huerta, y Oeste, 56, Desiderio Núñez López.

Deudor, don Ernesto Blanco Aguado.—Débito, 27,81 pesetas.

Una tierra al polígono 37, parcela 34, al pago la Hijera, de cabida 15 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, 110, Ruperto Sobrino; Sur, río Duero; Este, 35, Constantino Alvarez, y Oeste, 33, Jesús Repiso Alvarez.

Deudor, don Julián Espinosa.—Débito, 19,62 pesetas.

Una tierra al polígono 31, parcela 24, al pago el Cujón, de cabida 36 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, camino de Pesquera a Curiel; Sur, 21, Antonino Gómez San José; Este, 23, Basilio Parra Perillán, y Oeste, 25, Eleuterio Arranz.

Deudor, don Mariano de la Fuente Aguado.—Débito, 41,67 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 313-314, al pago Carre-Bocos, de cabida 68 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, 315, Juan Mínguez; Sur, 311, Eliso Repiso Bombín; Este, 310, Ayuntamiento, y Oeste, 312, María Mínguez Curiel.

Deudor, don José García Granado.—Débito, 53,49 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 43, al pago Laderas del Cuerno, de cabida 92 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, 44, José García Granado; Sur, 42, Honorino Bombín Bombín; Este, término de Corrales, y Oeste, arroyo Congosto.

Deudora, doña Faconda García Poza.—Débito, 91,22 pesetas.

Una tierra al polígono 23, parcela 16, al pago la Calera, de cabida 23 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, 9, Fidel Bombín; Sur, 15, Eugenia de la Cuesta García; Este, 11, Fermín Cobo Poza, y Oeste, 17, Fidel Bombín.

Deudores, don Facundo García y herederos de Pedro Cuesta. — Débito, 44,53 pesetas.

Una tierra al polígono 27, parcela 2, al pago Revilla, de cabida 42 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, 1 Domiciano Núñez; Sur, 3 Santos de la Cuesta, Este, camino Hoyo Gallelo, y Oeste, 187, Eugenio Cuesta García.

Deudor, don Ricardo Gil López. — Débito, 32,21 pesetas.

Una tierra al polígono 11, parcela 167, al pago Nogales, de cabida 44 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, 166, Pedro Camarero Rivera; Sur, camino de Pesquera; Este, 163, Paciano Mariscal Fernández, y Oeste, 168, Anselmo Rueda Niño.

Deudora, doña Catalina Granado. — Débito, 11,82 pesetas.

Una tierra al polígono 22, parcela 85-86, al pago Cotarro Ranero, de cabida 22 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, 89, Feliciano Bombín; Sur, 78, Ángel Cuesta García; Este, 95, Antolín Bombín Ovejas, y Oeste, 168, Gregorio Gómez Cuesta.

Deudora, doña Teófila Granado Bombín. — Débito, 34,89 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 35, al pago Laderas del Cuerno, de cabida 54 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, término de Corrales; Sur, arroyo Congosto; Este, 34, Felipe Arranz y Oeste, 37, Liberio Mínguez.

Deudor, don Máximo Granado López. Débito, 268,84 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 14, al pago Laderas del Cuerno, de cabida 2 hectáreas, 8 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, 5, Gregorio Aguado; Sur, 8, Antolín Granado Fuente; Este, arroyo Congosto, y Oeste, término de Corrales.

Deudor, don Julián Granado Granado. — Débito, 17,97 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 35, al pago Cerracín, de cabida 11 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, 36, Ausencio Arranz; Sur, 32, Mariano Arranz Mínguez; Este, 22, Ventura Granado López, y Oeste, 34, Felipe Zapatero Díez.

Deudor, don Tomás Granado Granado. — Débito, 52,69 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 43, al pago Laderas del Cuerno, de cabida 92 áreas, 85 centiáreas; linda Norte, 44, José García Granado; Sur, 42, Honorino Bombín Bombín; Este, término de Corrales, y Oeste, arroyo Congosto.

Deudor, don Aquilino Huerta Fuente. Débito, 30,40 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 163, al pago Manibela, de cabida 11 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, 161, Emilio Núñez Martínez; Sur, senda; Este, 164, Aniceto Piedrahíta Núñez, y Oeste, 339, Bernabea Piedrahíta.

Deudor, don Pablo Herrero Abad. — Débito, 8,80 pesetas.

Una tierra al polígono 29, parcela 178, al pago Gallego, de cabida 3 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, 149, Daniel Pérez; Sur, término de Pesquera; Este, Hoyo Gallelo, y Oeste, 179, Eulogia Abad Pérez.

Deudor, don Juan López Repiso. — Débito, 11,40 pesetas.

Una tierra al polígono 11, parcela 125, al pago Nogales, de cabida 11 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, 109, Pedro Núñez Cuesta; Sur, 135, Bernardo Mínguez Angulo; Este, 126, Plácido Gómez Sanz, y Oeste, 268, Fructuoso Bartolomé Sanz.

Deudora, doña Teodora Lubiano. — Débito, 61,64 pesetas.

Una tierra al polígono 33, parcela 19, al pago camino del Vado, de cabida 62 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, 48, Isidro Granado; Sur, 18, Juan García del Pozo; Este, camino del Vado, y Oeste, 16, Paulá Calvo Blas.

Deudor, don Antonio Lubiano Llorente. — Débito, 33,97 pesetas.

Una tierra al polígono 31, parcela 12, al pago la Tejera, de cabida 28 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, 11, Santiago Núñez; Sur, 82, Dolores Castaño Pedrero; Este, 10, Santiago Núñez Cuesta, y Oeste, 13, Secundino Núñez.

Deudora, doña Tomasa Lubiano Llorente. — Débito, 68,32 pesetas.

Una tierra al polígono 32, parcela 12, al pago Carrevilla, de cabida 93 áreas y una centiárea; linda Norte, camino real de Bocos; Sur, camino de Piñel a Peñafiel; Este, 13, Faustino Rioja de la Cal, y Oeste, 11, Clodoaldo Lubiano Aguado.

Deudor, don Juan Martínez Aguado, hoy Elpidio Alvarez. — Débito, 52,96 pesetas.

Una tierra al polígono 32, parcela 128, al pago Rabanales, de cabida 15 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino real de Bocos-Pesquera; Sur, 137, Benito Manso; Este, 129, Eufrasio Bombín Díez, y Oeste, 127, Santiago Aguado García.

Deudor, don Juan Mínguez Angulo. Débito, 12,61 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 99, al pago el Camisón, de cabida 11 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, 324, Sandalio Piedrahíta; Sur, senda y 96, Eliso Repiso Bombín; Este, 100, Mariano Mínguez Angulo, y Oeste, 98, Cástulo Mínguez Fernández.

Deudor, don Constantino Mínguez Piedrahíta. — Débito, 19,25 pesetas.

Una tierra al polígono 12, parcela 26, al pago Fuente la Zarza, de cabida 23 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, camino de Pesquera a Curiel; Sur, 19, Juliana y María Alonso; Este, 140, Luis Mínguez Piedrahíta, y Oeste, 111, Antonio Gómez Sanz.

Deudor, don Santiago Mínguez Poza. Débito, 38,32 pesetas.

Una tierra al polígono 27, parcela 38, al pago Revilla, de cabida 63 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, 39, Matea Piedrahíta; Sur, 37, Zenón Mínguez Piedrahíta; Este, 31, Isidro Granado Núñez, y Oeste, 60, Luis Mínguez Piedrahíta.

Deudores, señor Morago y Gerardo Martín. — Débito, 83,28 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 42, A B, al pago Ladera del Cuerno, de cabida una hectárea, 85 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, término de Corrales; Sur, 71, Epifanio Bombín; Este, 41, Carmen Arranz Antón, y Oeste, 43, Tomás Granado Granado.

Deudor, don Gregorio Núñez Rioja. Débito, 13,76 pesetas.

Una tierra al polígono 29, parcela 76, al pago Gallelo, de cabida 5 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, 75, Ángel Fernández; Sur, camino Hoyo Gallelo; Este, 74, Tomás Manso Molinos, y Oeste, 76, Gregorio Núñez Rioja.

Deudor, don Sebastián Parra Blanco. Débito, 90,72 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 46,

al pago el Pozanco, de cabida 73 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, camino de Pesquera a Curiel; Sur, camino de Pesquera a Bocos; Este, 45, Patricio Pérez Rivera, y Oeste, cruce dichos caminos.

Deudor, don Félix Portal Gómez. — Débito, 31,60 pesetas.

Una tierra al polígono 32, parcela 93-94, al pago la Vega, de cabida 34 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, 92, Juan García del Pozo; Sur, término de Peñafiel; Este, 95, Juan Arranz Mínguez, y Oeste, 88, Nicolás Pascual Arranz.

Deudor, don Sandalio Piedrahíta González. — Débito, 334,92 pesetas.

Una tierra al polígono 12, parcela 56, al pago Valdecuriel, de cabida 6 hectáreas, 3 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, 55, Domingo Arranz; Sur, 58, Juliana y María Alonso; Este, 137, Pedro Repiso Alvarez, y Oeste, 53, Matías Piedrahíta Repiso.

Deudor, don Porfirio Repiso Núñez. Débito, 123,36 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 124, al pago Llano de la Canal, de cabida 70 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, 122, Cipriano González; Sur, 126, Cirenía Mínguez Mariscal; Este, 125, Ayuntamiento, y Oeste, 120, Monglorio Mínguez.

Deudor, don Sandalio Rioja de la Cal. Débito, 25,38 pesetas.

Una tierra al polígono 31, parcela 239, al pago el Cujón, de cabida 16 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, 128, Martín Núñez; Sur, 126, Pablo Rivera Pérez; Este, 127, Matías de la Cal Sanz, y Oeste, 122, Quintillo Rueda Pedrero.

Deudor, don Alberto Sanz Ríos. — Débito, 25,70 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 111, al pago Candelero, de cabida 18 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, 109, Cristina Recio Pérez; Sur, 90, Moisés Carrascal Gutiérrez; Este, 115, Pedro Pérez Rioja, y Oeste, 110, Moisés Carrascal Gutiérrez.

Deudor, don Santos Treviño. — Débito, 12,22 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 138, al pago Candelero, de cabida 3 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, 46, Nicolás Pascual; Sur, 43, Nicanor Camarero; Este, carretera de Pesquera-Roturas, y Oeste, 43, Nicanor Camarero Repiso.

Deudores, herederos de Micaela. — Débito, 8,19 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 36, al pago Laderas del Cuerno, de cabida una área y 93 centiáreas; linda Norte, Sur, Este y Oeste, 35, Teófila Granado Bombín.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de tercer día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según el artículo 102 del propio Estatuto.

Curiel, 20 de abril de 1950. — El recaudador auxiliar, Julio Sordo.

1.354

VALLADOLID

Imprenta de la Administración provincial